



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, ARQUITECTOS TÉCNICOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022)

El Tribunal designado por Resolución de 8 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

ACUERDA

PRIMERO: Respecto a las puntuaciones del segundo ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021).

Según lo establecido, y al tratarse de una convocatoria derivada de un proceso de estabilización, el segundo ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- 1-No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media es de 7,980 puntos, por lo tanto, el 60% es 4,788 puntos.
- 2-No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. La nota máxima ha sido 17,25 puntos, por lo tanto, el 50% es: 8,625 puntos.;
- 3-Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La nota máxima posible del ejercicio es 20 puntos, por lo tanto, el tercio es 6,666 puntos.

La **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **8,625** puntos



SEGUNDO: Una vez efectuada la lectura y corrección de todos los ejercicios, publicar los nombres de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas, junto con la puntuación obtenida.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ROMEO LACOMA, EVA	17,25
ANSÓN TENAS, M ^a JESÚS	12,65
ALONSO FÉLIX, GONZALO	10,10
JORDÁN PEÑA, NATALIA	8,85

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la base 7.5 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la presentación de **solicitudes relativas a la revisión de exámenes** realizados sólo se admitirá en el **plazo de tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

CUARTO: Dar traslado al IAAP de dicho acuerdo a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Presidenta del Tribunal
Ana López Álvaro

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA